



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

Salta, 05 JUN 2026  
RES. DECECO Nº 0320-26  
EXPEDIENTE. Nº 6259/23

**VISTO:** Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el reconocimiento de las asignaturas aprobadas por alumna Noelia Carolina FERNANDEZ, D.N.I. Nº 29.023.034, en la carrera Contador Público Nacional, planes de estudios 1985 y 2003, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias: establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los profesores: Elizabeth ZAFAR (fs. 81), Juliana Carolina GARCIA CAMPARI (82) y Oscar René MAIGUA (fs. 83) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 88 mediante Despacho Nº 159/26, el informe del docente antes mencionado.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - **OTORGAR** a la alumna Noelia Carolina FERNANDEZ, D.N.I. Nº 29.023.034, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de acuerdo al Estado Curricular Provisorio, que obra de fojas 3 a 4, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que a continuación se detallan:

- Derecho del trabajo y de la Seguridad Social: Nota: **4 (cuatro)**, Fecha: 08/08/2014, Libro: 6F, Folio: 1, Acta: 2014060085 (no registra aplazos), por la asignatura **RÉGIMEN LEGAL Y LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES**.
- Contabilidad Pública: Nota: 1(Uno), Fecha: 19/09/2017, Libro: 5F, Folio: 1, Acta: 2017050021; Nota: 2(Dos), Fecha: 01/12/2017, Libro 5F, Folio: 1, Acta: 2017050026; **Nota: 5 (Cinco)**, Fecha: 02/03/2018, Libro: 5F, Folio: 3, Acta: 2018050005, por la asignatura **INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD, ESTADO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

PROYECTO RES. DECECO Nº 0320-26  
EXPEDIENTE. Nº 6259/23

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** a la alumna Noelia Carolina FERNANDEZ, D.N.I. Nº 29.023.034, **reconocimiento parcial** de la asignatura Optativa (Organización y Sistemas Administrativos): Nota: 7 (siete), Fecha: 28/06/2007, Libro: 10F, Folio: 3 Acta: 2007100059 (no registra aplazos), por la asignatura **GESTIÓN DE LA CALIDAD**, debiendo rendir, Unidad II: La organización y su contexto, Unidad III: Política, alcance y objetivos del sistema de gestión de calidad, Unidad V: Recursos y herramientas administrativas sustanciales en materia de calidad y Unidad VI: Aseguramiento de la calidad en instituciones educativas universitarias argentinas del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que la aprobación por reconocimiento de la asignatura indicada en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

**ARTÍCULO 4º.- HÁGASE** saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.